

## CONCURSO ABIERTO N° INSALUD-CA-DGIM-2024-011

### ACTO ÚNICO DE ENTREGA EN SOBRES SEPARADOS DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA CON APERTURA SIMULTÁNEA

La **Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD)**, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 79 del vigente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, hace el llamado a las empresas, asociaciones cooperativas y cualquier otra forma asociativa, debidamente inscritas en el Registro Nacional de Contratistas (R.N.C.), interesadas en participar en el concurso que más adelante se indica, a retirar pliegos de condiciones ante la Dirección General de Logística en la sede Administrativa de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD), ubicada en la Avenida Carabobo entre calles Colombia y Libertad, diagonal al Teatro Municipal de Valencia, en la ciudad de Valencia, Estado Carabobo.

Nº DE LA CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA DE RETIRO DE PLIEGOS
Nº INSALUD-CA-DGIM-2024/011	“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA RADIO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REPETICIÓN DE SEÑAL UHF PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES ADSCRITOS A INSALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA”	<p><b>Desde:</b> miércoles 17 de enero de 2024.</p> <p><b>Hasta:</b> lunes 29 de enero de 2024.</p> <p><b>Hora:</b> De 09:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p>

#### LUGAR Y FECHA DEL ACTO ÚNICO DE ENTREGA DE SOBRES:

**Lugar:** Salón de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de INSALUD, ubicada en la Avenida Carabobo entre calles Colombia y Libertad, diagonal al Teatro Municipal de la ciudad de Valencia, Estado Carabobo.

**Fecha:** el día martes 30 de enero de 2024, hora 9:00 a.m.

**Persona Contacto:** **Abg. Benzia Iacoboni**, correo electrónico: [contrataciones@insalud.gob.ve](mailto:contrataciones@insalud.gob.ve) **El Pliego de Condiciones es totalmente gratuito** y para su retiro deberá firmarse y sellarse acta de retiro de pliego.

El procedimiento se registrará por el mecanismo de **Acto Único de Recepción y Apertura de Sobres** según lo establecido en el **artículo 78** del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, en concordancia con el **artículo 96** del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas Decreto N° 6.708, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2009 y demás disposiciones legales, decretos, resoluciones, emanadas del Ejecutivo Nacional y cualquier otro órgano de la administración pública en materia de contrataciones públicas, aplicables a esta contratación. El lapso para solicitar aclaratorias será de tres (03) días hábiles, dicho lapso se debe contar desde la fecha a partir de la cual el pliego de condiciones esté disponible a los interesados, es decir, desde el día diecisiete (**17**) de **enero de 2024** desde las 09:30 am a 11:30 am y de 1:00 pm a 3:00 pm, estas deberán ser enviadas vía correo electrónico a la dirección: [contrataciones@insalud.gob.ve](mailto:contrataciones@insalud.gob.ve) y serán respondidas a su vez vía correo electrónico al día siguiente, es decir, el día **Lunes veintidós (22) de enero de 2024** a las 10:00 am. La Comisión de Contrataciones de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD), se reserva el derecho de modificar los plazos aquí previstos; suspender o dar por terminado el presente procedimiento, sin que por ello sea procedente reclamación alguna. En la presente contratación se aplicarán las disposiciones del Decreto N° 8.882, mediante el cual se dictan las Medidas Temporales Para La Promoción Y Desarrollo De Las Pequeñas Y Medianas Industrias (PYMIS), Cooperativas y otras formas Asociativas, Productoras de Bienes, Prestadora de Servicios y Ejecutoras de Obras, ubicadas en el País. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892 de fecha 27 de marzo del 2012, así como las disposiciones previstas en el Decreto N° 4.248 (Solvencia Laboral emitida por el Ministerio del Trabajo, recaudo de presentación obligatoria a partir del 01/05/2006) y cualquier otra disposición aplicable vigente a la presente fecha.